



Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A.	GONZALES ZUÑIGA SANDRA ROCIO	41263979
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	CONTRERAS TAPIA JANET	41227418
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO	DIÁZ SAMAME JORGE LUIS	16751918
4	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE	OBLITAS GASTELO BORIS ENRIQUE	42094376
5	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE	GUTIERREZ JIMENEZ LUIS GERARDO	16488989
6	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE	BECERRA ROMERO JUAN ANTONIO	16802189
7	PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES	TANTALEAN SANTA CRUZ MANUEL AGUSTIN	16471570
8	ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO	VALDIVIEZO GALLARDO VICTOR MANUEL	16525961

**Artículo 2.-** Las acciones de personal dispuestas en el artículo 1 precedente, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

**Artículo 3.-** Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 4.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

2259731-1

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Ratifican resolución que autoriza viaje de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a España, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 001494-2024-R/UNMSM**

Lima, 2 de febrero del 2024

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N° F0920-20240000011 de la Facultad

de Ciencias Administrativas, sobre Viaje al Exterior en Comisión de Servicios y Encargatura.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 017240-2020-R/UNMSM de 16 de noviembre de 2020, se estableció la elección del docente Augusto Hidalgo Sánchez con Código N° 0A0376, como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N° 001816-2022-R/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante carta de fecha 16 de enero de 2024, el Representante Legal en Perú de la Fundación Valenciaport de España invita al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas a una actividad a realizarse del 12 al 14 de febrero de 2024, con la finalidad de establecer vínculos académicos y profesionales a través de convenios y acuerdos que permitan la implementación de cursos de especialización en gestión y desarrollo portuario, un acercamiento para la implementación de la Maestría en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal;

Que con carta s/n de fecha 17 de enero de 2024 el Jefe de Educación y Experiencia Estudiantil Facultad de Negocios y Derecho Birkbeck de la Universidad de Londres, Inglaterra, invita al Decano de la referida Facultad, con el objetivo de discutir la posible cooperación entre ambas instituciones;

Que mediante Resolución Decanal N° 000046-2024-D-FCA/UNMSM de 18 de enero de 2024, se autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 9 al 17 de febrero de 2024 al Dr. Augusto Hidalgo Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N° 0A0376 para que realice una visita a la Fundación Valenciaport de España con la finalidad de establecer vínculos académicos y profesionales a través de convenios y acuerdos que permitan la implementación de cursos de especialización en gestión y desarrollo portuario, un acercamiento para la implementación de la Maestría en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal y a la Facultad de Negocios y Derecho Birkbeck de la Universidad de Londres, Inglaterra, para discutir la posible cooperación entre la Universidad en mención y la Facultad de Ciencias Administrativas, lo que facilitará la impartición conjunta de enseñanza y programas;

Que en la Resolución Decanal mencionada en el considerando anterior, también se autorizan los importes dinerarios por concepto de pasajes, gastos de transporte, viáticos y asignaciones para la Comisión de Servicios por el monto de S/ 23,904.00 (Veintitrés mil novecientos cuatro con 00/100 soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad, es necesario encargar el Decanato al Dr. Mauro Amaru Granados Maguño, docente permanente con Código N° 093637 y Vicedecano Académico de la citada Facultad, por el periodo del 09 al 17 de febrero de 2024 y mientras dure la ausencia del Titular;

Que la Unidad de Economía y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Administrativas, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal y económica;

Que de conformidad a lo estipulado por el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor", dispositivo que en su aplicación es concordante con el Artículo 246° del Estatuto de la Universidad;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 000084-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM, la

Oficina General de Planificación con Hoja de Envío N° 000295-2024-OGPL/UNMSM, la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 000395-2024-DGA/UNMSM y emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 001478-2024-R-D/UNMSM de 27 de enero de 2024 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N° 000046-D-FCA/UNMSM de 18 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 09 al 17 de febrero de 2024, al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N° 0A0376 para que realice una visita a la Fundación Valenciaport de España con la finalidad de establecer vínculos académicos y profesionales a través de convenios y acuerdos que permitan la implementación de cursos de especialización en gestión y desarrollo portuario, un acercamiento para la implementación de la Maestría en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal y a la Facultad de Negocios y Derecho Birkbeck de la Universidad de Londres, Inglaterra, para discutir la posible cooperación entre la Universidad en mención y la Facultad de Ciencias Administrativas, lo que facilitara la impartición conjunta de enseñanza y programas.

2. Otorgar al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ el importe total de S/ 23,904.00 (Veintitrés mil novecientos cuatro con 0/100 soles) para sufragar los gastos de

la Comisión de Servicios autorizada, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo el detalle de los gastos autorizados que se indican en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Rectoral, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje.

3. Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas al Dr. MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, docente permanente con Código N° 093637 y Vicedecano Académico de la citada Facultad, del 09 al 17 de febrero de 2024 y mientras dure la ausencia del Titular.

2º Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ deberá presentar al Despacho Rectoral un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

3º Encargar a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento gestionar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Facultad de Ciencias Administrativas asumir el pago del servicio de publicación.

4º Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA  
Rectora

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR  
Secretario General

#### PRESUPUESTO

#### VIAJE POR COMISIÓN DE SERVICIOS

Del 09 al 17 febrero de 2024

Madrid - España

I. EGRESOS					
	Dólares (\$)	Soles (S/)	Días	Total por pers.	
2.3.21.11 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE - Dr. Augusto Hidalgo Sánchez		S/. 4,950.00		S/. 4,950.00	S/. 4,950.00
2.3.21.12 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO - Dr. Augusto Hidalgo Sánchez	\$ 540.00	S/. 2,106.00	9	S/. 18,954.00	S/. 18,954.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 23,904.00</b>

Tipo de cambio referencial:  
3.90

2258915-1

## MINISTERIO PÚBLICO

### Designan fiscal en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Centro

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 354-2024-MP-FN

Lima, 6 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 64-2024-MP-FN-FEDCFP, cursado por la doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, Fiscal Suprema Titular, designada en el Despacho de la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos, mediante el cual solicita, el destaque, entre otro, de un Fiscal Adjunto Provincial en

calidad de apoyo al Despacho a su cargo, con la finalidad de fortalecer el desempeño para el cumplimiento de las funciones propias y encomendadas, en mérito a los casos que se viene tramitando en dicha Fiscalía Suprema, formulando para tal efecto la propuesta respectiva.

El numeral 3 del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar. Asimismo, según el numeral 4 del citado artículo la Fiscalía de la Nación tiene entre sus atribuciones la designación, según corresponda, de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base del desempeño, experiencia y otros.

Según el numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, también modificada mediante Ley N° 31718,